

Quinta sección.

Número 2.406.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

DE LA
PROVINCIA DE MURCIA

NEGOCIADO DE MINAS

RELACION de Sres. Contribuyentes por el concepto de minas canon que están al descubierto con la Hacienda en el pago de sus cuotas y que deberán verificar el ingreso de sus débitos dentro del año corriente en evitación de que caduquen sus concesiones mineras. Las minas que no satisfagan sus débitos el dia 31 de Diciembre de 1920 se considerarán caducadas el dia 1.º de Enero de 1921 haciéndose la declaración reglamentariamente.

(CONTINUACION)

N.º de orden.	Término.	Nombre de la mina.	Nombre del propietario.	Mineral.	Tipo del canon.	Superficie	Ptas. Cts.
447	La Unión.	Olivares y Demasia.	D. Isidoro Pérez.	Plomo.	15 ▶	520	78 ▶
448	Cartagena.	Ocasión.	Sociedad Republicana.	»	419	62 85	
449	Id.	Oriolensa.	D. Jaime Bosch.	»	4	60 ▶	
450	Id.	Observación á San Tervas	Sociedad Antiguos Amigos.	»	6	90 ▶	
451	Id.	La Obstinación.	D. Beltrán de Callaba.	»	5	75 ▶	
452	Id.	Paquita.	Sociedad U. E. de Explosivos,	»	12	180 ▶	
453	Id.	Paulina.	Idem Certeza.	»	139	20 85	
454	Id.	Perdida.	Idem Ventosa.	»	445	66 75	
455	Id.	San Pedro.	Idem San Pedro.	»	155	23 25	
456	Id.	Paraíso.	Idem Victoria.	»	450	67 50	
457	Id.	Poderoso Tesoro.	D. Mariano Bueno Martínez.	»	282	42 30	
458	Id.	Primogénito.	Sociedad Certeza.	»	180	27 ▶	
459	Id.	Primer Calderón.	Idem El Fraile.	»	465	69 75	
460	Id.	Pozo Roboán.	D. Antonio M. Sandoval y B. Asensio.	»	299	44 85	
461	Id.	Paloma.	Sociedad San Narciso.	»	139	20 85	
462	Id.	Purísima Concepción.	Idem Estaba de Dios.	»	419	62 85	
463	Id.	Pronia.	Idem Cuatro Amigos.	»	425	63 75	
464	Id.	San Pascual Bailón.	Idem Republicana.	»	419	62 85	
465	Id.	San Pedro.	Idem Unión Reformada.	»	488	73 20	
466	Id.	Presentación Legal.	Idem Las Mercedes.	»	423	63 45	
467	La Unión.	Pavia.	D. Antonio José Romero.	»	296	44 40	
468	Cartagena.	Príncipe Alfonso.	Antonio M. Sandoval y B. Asensio	AUREHAN 100 D 100	1261	189 15	
469	Id.	Patrocinio.	El mismo.	»	488	73 20	
470	Id.	Pagana.	Sociedad Ilusión.	»	6	90 ▶	
471	Id.	Pablo y Virginia.	Idem San Hilarión.	»	419	62 85	
472	Id.	Providencia.	Idem Minera y M. de Peñarroya.	»	62 90		
473	Id.	Providencia 2.ª	La misma	»	686	102 90	
474	Id.	Primitiva.	D. Andrés Lecárcel.	»	120	180 ▶	
475	Id.	Plutón.	Sociedad Minera y M. de Peñarroya.	»	501	75 45	
476	Id.	Pobrecita.	Idem San Fulgencio.	»	15 ▶		
477	Id.	Perseverante.	Idem Aprovechada.	»	12	180 ▶	
478	Id.	Virgen del Pilar.	Idem San Fulgencio.	»	429	64 85	
479	Id.	Paz 2.ª	Idem Minera y M. de Peñarroya.	»	424	63 60	
480	Id.	Primavera 2.ª	D. Joaquín Moreno Martín.	»	12	180 ▶	
481	Id.	Pepita.	Francisco Asensio Ferrández.	»	430	64 50	
482	Id.	Primera.	Bartolomé Soler.	»	739	110 85	
483	Id.	El Precavido.	Ignacio Góngora.	»	12	180 ▶	
484	Id.	Pupitre.	Sociedad El Fraile.	»	419	62 85	
485	Id.	La Paloma.	D. Simón Aguirre.	»	576	86 40	
486	Id.	San Pedro.	Bartolomé Soler.	»	419	62 85	
487	Id.	Por si prueba.	Federico Moreno Sandeal.	»	10	150 ▶	
488	Id.	La Pantera.	Antonio Campoy Galiano.	»	387	58 05	
489	Id.	La Paca.	José Maestre.	»	9	135 ▶	
490	Id.	Rafaela.	Sociedad Victoria.	»	135	20 85	
491	Id.	Relámpago.	La misma.	»	145	21 75	
492	Id.	Revolución.	Idem Unión Murciana.	»	170	25 50	
493	Id.	Remunerada.	D. Pedro Luengo.	»	1009	151 35	
494	Id.	Resucitada.	Sociedad Resucita.	»	470	70 50	
495	Id.	Rómulo.	D. Hilarión Rous.	»	419	62 85	
496	Id.	San Rafael.	D. Florentina y D. José Pedreño.	»	419	62 85	
497	Id.	Recompensa.	D. Hilarión Rous.	»	490	73 50	
498	Id.	Santa Rosa.	Francisco Asensio Ferrández.	»	602	90 30	
499	Id.	Ramona.	Sociedad J. Martínez y Corsorte.	»	139	20 85	
500	Id.	La Rosita.	D. Federico Moreno Sandeal.	»	569	85 35	
501	Id.	Santa Rita.	Antonio M. Sandoval y B. Asensio.	»	470	70 50	
502	Id.	Reserva.	Sociedad San Fulgencio.	»	419	62 85	
503	Id.	Ramoncita.	D. Brígida Sandoval.	»	419	62 85	
504	Id.	San Roque.	Sociedad Carmen.	»	419	62 85	
505	Id.	Resucitada 2.ª	Idem Nuevos Amigos.	»	419	62 85	
506	Id.	Santa Rosa.	Idem Los Hermanos.	»	861	129 15	
507	Id.	San Rafael.	Idem San Fulgencio.	»	1291	193 65	
508	Id.	La Reservada.	Sociedad Minera y M. de Peñarroya.	»	6	90 ▶	
509	Id.	Riqueza abandonada.	Idem general de Industria y Comercio.	»	6	90 ▶	
510	Id.	Rafaela.	D. Elisa Cobo Lagoria.	»	6	90 ▶	
511	Id.	Reunión.	D. Antonio José Romera.	»	1595	239 25	
512	La Unión.	Virgen de los Remedios.	Antonio M. Sandoval y B. Asensio.	»	1029	154 35	
513	Cartagena.	Rafael A. cángel.	Los mismos.	»	12	180 ▶	
514	La Unión.	E! Recuerdo.	Sociedad Minera y M. de Peñarroya.	»	6	90 ▶	
515	Cartagena.	San Roque (Terrero).	D. Brígida Sandoval.	»	804	120 06	
516	Id.	Relámpago.	Sociedad La Tormenta.	»	6	90 ▶	

Nº de orden.	Término.	Nombre de la mina.	Nombre del propietario.	Mineral.	Tipo del canon.	Superficie minera.	Ptas. Cts.
					Ptas. Cts.		ALQUILER CONS.
540	Cartagena.	Virgen del Rosario.	Sociedad Temp. stad.	Hierro.	6 »	12	72 »
541	Id.	Risueña.	Hrs. de D. Angel Bruna.	»	»	8	48 »
542	Id.	Rosa de Gerico.	Los mismos.	»	12	72 »	
543	Id.	Samuel.	Sociedad Judía menor.	Plomo.	15 »	724	108 60
544	Id.	Sirena.	Idem Victoria.	»	139	20 85	
545	Id.	Serena.	D. Joaquín Moreno Marin.	»	139	20 85	
546	La Unión.	Salvadora.	Sociedad Carmela.	»	139	20 85	
547	Id.	Soledad.	D. Antonio M. Sandoval y B. Asensio	»	187	22 05	
548	Cartagena.	Suerte Impensada.	Sociedad Unión Reformada.	»	658	98 70	
549	La Unión.	Suerte.	Sociedad J. Martínez y Consorte.	»	139	20 85	
550	Cartagena.	La Suerte.	Sociedad Minera y M. de Peñarroya.	»	427	64 05	
551	Id.	Si puede ser.	La misma.	»	196	29 40	
552	Id.	Salvadora.	D. Antonio M. Sandoval y B. Asensio.	»	542	81 30	
553	Id.	Sancho Panza.	Sociedad Dulcinea.	»	294	44 10	
554	Id.	Sebastopol.	D. Antonio M. Sandoval y B. Asensio.	»	419	62 85	
555	Id.	Solitario.	Sociedad Inagotable.	»	419	62 85	
556	Id.	San Sebastián.	D. Antonio M. Sandoval y B. Asensio.	»	840	126 »	
557	Id.	San Simón.	Hilarion Rous.	»	12	180 »	
558	Id.	Salvadora.	Sociedad Virgen de los Dolores.	»	481	72 15	
559	Id.	Item (demasia).	La misma.	»	32	4 80	
560	La Unión.	Secretaría.	Idem Secretaria.	»	12	180 »	
561	Cartagena.	San Sebastián.	D. Estanislao Rolandi.	»	6	90 »	
562	La Unión.	Santa Teresa.	Sociedad Campoy Galiano.	»	139	20 85	
563	Cartagena.	Traviesa.	Idem San Narciso.	»	139	20 85	
564	La Unión.	Teresa.	D. José Marin Marin.	»	563	84 45	
565	Cartagena.	Tálamo.	Idem Fernando Cebrián.	»	501	75 15	
566	Id.	Torrente.	Sociedad Tutores de Isabel II.	»	299	44 85	
567	Id.	Trinidad.	D. Antonio M. Sandoval y B. Asensio.	»	319	47 85	
568	Id.	Tomasa.	Sociedad J. Martínez y Consorte.	»	426	63 90	
569	Id.	Tetuán.	Idem Los Templarios.	»	594	88 65	
570	Id.	Telémaco.	D. Joaquín Moreno Marin.	Hierro.	6 »	6	90 »
571	Id.	Talayón Ferruginoso.	D. Antonio M. Sandoval y B. Asensio.	Plomo.	15 »	30	180 »
572	La Unión.	San Timoteo.	D. Ginés Quiñonero.	»	170	25 50	
573	Cartagena.	Veneno Segundo.	Empresa Sol 2°.	»	170	25 50	
574	Id.	Vigilante.	D. Pedro Moreno Bermejo.	»	439	116 85	
575	Id.	Venus.	Sociedad El Trueno.	»	173	25 95	
576	Id.	Usurpación.	La misma.	»	474	71 10	
577	Id.	Usurpada.	La misma.	»	246	36 90	
578	Id.	La Yicenta.	Sociedad La Ap. recida.	»	419	62 85	
579	Id.	Valerosa.	Idem Unión Española de Explosivos.	»	419	62 85	
580	Id.	Lo Veremos.	Idem Certeza.	»	468	70 90	
581	Id.	Valerosa.	D. Francisco Javier Rolandi.	Hierro.	6 »	139	20 85
582	Id.	Washington.	Antonio M. Sandoval y B. Asensio.	Plomo.	15 »	6	90 »
583	La Unión.	La Ventura.	Sociedad Joven Matilde.	»	1657	248 55	
584	Cartagena.	Veneno Segundo.	Idem Modelo.	»	6	90 »	
585	Id.	Vigilante.	Idem El Ramo.	»	575	86 25	
586	Id.	Venus.	D. Antonio Campoy Galiano.	Hierro.	6 »	30	180 »
587	Id.	Usurpación.	Sociedad San Isidoro.	Plomo.	15 »	327	196 26
588	Id.	Usurpada.	D. Brígida Sandoval.	»	617	92 55	
589	Id.	La Yicenta.	D. Antonio Martinez Bernal.	Hierro.	6 »	419	62 85
590	Id.	Valerosa.	Juan Chiesanova.	Plomo.	15 »	9	54 »
591	Id.	Lo Veremos.	Hilarion Rous.	»	139	20 85	
592	Id.	Valerosa.	Eísmo.	Hierro.	6 »	419	62 85
593	Id.	Washington.	D. Pío Wandosell.	Plomo.	15 »	6	36 »
594	Id.	La Ventura.	José Albaladejo Martínez.	Hierro.	6 »	253	37 95
595	Id.	Veneno Segundo.	Camillo de Aguirre.	Plomo.	15 »	9	54 »
596	Id.	Vigilante.	Pablo González Flores.	Hierro.	6 »	375	57 85
597	Id.	Venus.	Bernardino Rolandi.	Plomo.	15 »	6	90 »
598	Id.	Usurpación.	Sociedad Los Desconocidos.	Hierro.	6 »	1128	169 20
599	Id.	Usurpada.	La misma.	Plomo.	15 »	135	28 00
600	Id.	La Yicenta.	Idem Corfianza.	Hierro.	6 »	28	168 »
601	Id.	Valerosa.	D. Joaquín Moreno Marin.	Plomo.	15 »	9	54 »
602	Id.	Lo Veremos.	Antonio Martínez Sánchez.	Hierro.	6 »	12	180 »
603	Id.	Valerosa.	D. Carmen Bofarull.	Plomo.	15 »	1396	209 40
604	Id.	Washington.	D. Joaquin Moreno Marín.	Hierro.	6 »	582	87 30
605	Id.	La Ventura.	Sociedad San Manuel.	Plomo.	15 »	23	138 »
606	Id.	Veneno Segundo.	Idem Desconocidos.	Hierro.	15 »	1760	264 »
607	Id.	Vigilante.	D. Antonio Campoy Galiano.	Plomo.	15 »	379	56 85
608	Id.	Venus.	Pío Wandosell.	Hierro.	6 »	19	114 »
609	Id.	Usurpación.	Estanislao Rolandi.	Plomo.	15 »	1091	65 46
610	Id.	Usurpada.	Sociedad Minera y M. de Peñarroya.	Hierro.	6 »	6	36 »
611	Id.	La Yicenta.	D. Francisco Martínez Galinsoga.	Azufre.	6 »	6	16 »
612	Id.	Valerosa.	Francisco Asensio Ferrández.	Plomo.	15 »	7	42 »
613	Id.	Lo Veremos.	Joaquín Serralima Ballesteros.	Hierro.	6 »	5	30 »
614	Id.	Valerosa.	Francisco Asensio Ferrández.	Plomo.	15 »	7	42 »
615	Id.	Washington.	Pedro Luengo García.	Hierro.	6 »	105	28 »
616	Id.	La Ventura.	Antonio Campey Galiano.	Plomo.	15 »	12	180 »
617	Id.	Veneno Segundo.	Rodofo Deggio.	Hierro.	6 »	28	168 »
618	Id.	Vigilante.	Diego Salmerón Ramos.	Plomo.	15 »	9	54 »
619	Id.	Venus.	Adolfo Fernández Ruiz.	Hierro.	6 »	19	114 »
620	Id.	Usurpación.	Manuel Gólgola Jiménez y San	Plomizo.	15 »	419	62 85
621	Id.	Usurpada.	Francisco Martínez Galinsoga.	Hierro.	6 »	758	45 48
622	Id.	La Yicenta.	Antonio Campoy Galiano.	Plomizo.	15 »	12	180 »
623	Id.	Valerosa.	Sociedad Minera y M. de Peñarroya.	Hierro y hierro.	6 »	20	300 »
624	Id.	Lo Veremos.	D. F. Diez y Sd. Los Desconocidos.	Plomo.	6 »	8	120 »
625	Id.	Valerosa.	Los mismos.	Hierro.	6 »	4162	249 72
626	Id.	Washington.	Sociedad La Constancia.	Plomo.	15 »	6	90 »
627	Id.	La Ventura.	Sociedad Minera y M. de Peñarroya.	Hierro.	6 »	8	48 »
628	Id.	Veneno Segundo.	D. Antonio M. Sandoval y B. Asensio.	Plomo.	15 »	9	135 »
629	La Unión.	La Revolución.	Idem Los Desconocidos.	Hierro.	6 »	576	86 40
630	Cartagena.	Manuel.	D. Juan Torquera Martinez.	Cobre.	6 »	24	360 »
631	Id.	Manolita.	Frasquito.				
632	Id.	3.º Flora.	El Tapón.				
633	Id.	Frasquito.	San Ginés.				
634	Id.	El Tapón.	Me gusta.				
635	Id.	San Ginés.	El Peregrino.				
636	Id.	Me gusta.	La Alfonsina.				
637	Id.	El Peregrino.	Prim.				
638	Id.	La Alfonsina.	Santo Tomás.				
639	Id.	Prim.	Nuestra Señora de los Dolores.				
640	Id.	Santo Tomás.	San Nicolás.				
641	Id.	Nuestra Señora de los Dolores.	Santa Rita.				
642	Id.	San Nicolás.	El Progreso.				
643	Id.	Santa Rita.	San Pedro.				
644	Id.	El Progreso.	La Primavera.				
645	Id.	San Pedro.	Frasquita.				
646	Id.	La Primavera.	Las Cenizas.				
647	Id.	Frasquita.	Laberinto.				
648	Id.	Las Cenizas.	Precaución y Demasia.				
649	Id.	Laberinto.	San Joaquín.				
650	Id.	Precaución y Demasia.	La Ovidada.				
651	Id.	San Joaquín.	San Francisco.				
652	Id.	La Ovidada.	San Guillermo (d.)				
653	Id.	San Francisco.	Maria.				

(Se continuará.)

Sexta sección.

Número 2.449.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CARTAGENA

Terminado el apéndice al amillamiento de la riqueza rústica, colonia y pecuarias de esta ciudad y su término municipal corresponde al próximo año de 1921-22, queda expuesto al público en la Secretaría de este Excm. Ayuntamiento a los efectos del art. 60 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1883, por el plazo de quince días, al objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y deducir las reclamaciones que tengan por conveniente dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de los interesados.

Cartagena, 15 de Noviembre de 1920.—S. de Lamo.

Octava sección

Número 2.448.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

DE LA CATEDRAL

Don Juan Antonio Carpena y Requena, Juez de primera instancia y distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que la junta de partido constituida bajo mi presidencia con arreglo lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Mayo de 1911, para el expolio de los legajos existentes en el archivo de este Juzgado, en sesión celebrada en diez y seis de Octubre último, declaró la utilidad de los documentos que a continuación se expresan, por llevar más de treinta años de existencia, cuya declaración aprobó la Sala de gobierno de la Excm. Audiencia del Territorio en sesión de treinta de dicho mes; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo trece del citado Real decreto, se anuncia en el Boletín Oficial de la provincia, para que los interesados en los aludidos asuntos o sus herederos, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente en dicho periódico oficial, puedan recurrir en escrito razonado ante la mencionada Sala de gobierno.

Relación de asuntos

Año 1889

195 Ejecutoria en causa sobre lesiones contra Fuensanta García Garriguez.

204 Causa y ejecutoria sobre lesiones a José de San Nicolás.

162 Ejecutoria en causa sobre robo.

159 Ejecutoria en causa sobre disparo y lesiones contra Francisco Martínez y otro.

174 Ejecutoria en causa sobre rapto.

171 Ejecutoria en causa sobre detención arbitraria.

168 Causa y ejecutoria sobre extracción de una cartera.

165 Ejecutoria en causa sobre lesiones contra Juan José Valenzuela.

138 Ejecutoria en causa sobre lesiones contra Herminio García Almagro.

150 Ejecutoria en causa sobre disparo y lesiones contra Antonio Bueno Martínez.

177 Causa y ejecutoria sobre lesiones a Juan García Almagro.

114 Ejecutoria en causa sobre tentativa de robo.

157 Causa sobre hurto.

223 Ejecutoria en causa sobre disparo contra Pedro Lucas Moreno y otro.

217 Ejecutoria en causa sobre lesiones y daños contra María Cáceres.

226 Ejecutoria en causa por hurto contra Josefa Gomariz.

210 Causa sobre disparo y lesiones.

213 Causa sobre hurto.

219 Causa sobre hurto.

225 Causa sobre hurto de 96 duros a Mateo Campillo.

222 Causa sobre robo de una Sociedad.

208 Causa sobre falsoedad.

Dado en Murcia á diez y ocho del Noviembre de mil novecientos veinte. —Juan Antonio Carpeta. —El Secretario, Manuel Conejero.

Número 2.454.

EDICIÓN DE INSTRUCCIÓN

DE MULA

—

39 Causa y ejecutoria sobre hurto.

33 Ejecutoria en causa sobre muerte.

30 Ejecutoria en causa sobre rapto.

24 Ejecutoria en causa sobre sacato.

21 Ejecutoria por estafa contra Jesús Vidal.

78 Ejecutoria contra Josefa Noriega.

154 Ejecutoria en causa sobre hurto contra Francisco Viñolas.

151 Ejecutoria en causa sobre muerte.

148 Ejecutoria en causa sobre lesiones.

145 Ejecutoria en causa sobre disparo de arma de fuego contra José Gimeno.

139 Causa y ejecutoria sobre lesiones contra Braulio Méndez.

187 Ejecutoria en causa sobre lesiones contra Francisco Galvez.

127 Ejecutoria en causa sobre lesiones contra Antonio Lozano.

181 Ejecutoria en causa sobre hurto contra Joaquín Rodríguez.

199 Causa sobre corrupción de menores.

97 Ejecutoria en causa sobre lesiones contra José García Caballero y otros.

94 Ejecutoria en causa por desparos contra Tomás Albocea Vilalba.

91 Ejecutoria en causa sobre hurto.

88 Causa y ejecutoria sobre hurto de gallinas contra Eduardo Fernández.

85 Ejecutoria en causa contra Josefa Rabadá sobre lesiones.

196 Ejecutoria en causa sobre hurto contra Joaquín Córcoles Ruiz.

193 Ejecutoria en causa sobre lesiones contra Antonio Pérez García.

144 Ejecutoria en causa sobre lesiones contra Francisco López Ferrer (s) Pichangé.

141 Ejecutoria en causa sobre lesiones.

129 Causa sobre muerte de Antonio Almagro.

122 Causa y ramos de libertad y embargo sobre lesiones contra Antonio Moya Hernández.

135 Causa sobre lesiones a María López.

108 Ejecutoria en causa por hurto contra Ginés Zapata.

144 Causa y ramo de libertad y diligencias de juicio verbal debiendo ser seguras en este Juzgado por el Cerro López y otros.

35 Causa sobre contrabando de tabaco contra José Jover Cascales y otros.

once años de edad, domiciliado en la calle de Sagasta número cuatro; Francisco García Sánchez, de trece años, domiciliado en la calle de Marengo, y Florentina Pérez Ramírez (a) Roja, de trece años, domiciliada en la diputación del Hondón, casas del Zorro, hoy ambos en el paradero; siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fámos:

Os debemos absolver y absolver libremente a Gil Torrel Ruiz, Francisco Muñoz Hernández, Francisco García Sánchez y Florentina Pérez Ramírez, declarando de oficio las costas. Y para que sirva de notificación en forma a los denunciados, publiquese esta sentencia en el Boletín Oficial de la provincia. Así por esta nuestra definitiva sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. —Julio García Vaso. —José Bonmatí. —Francisco Gongora.

Número 2.454.

EDICIÓN DE INSTRUCCIÓN

DE MULA

—

Don César Cánovas y Torregrosa, Juez de instrucción de partido de Mula.

Secretario, C. Campoy.

Número 2.456.

JUZGADO MUNICIPAL

DE CARTAGENA

—

Cédula de citación

Se cita á Antonio Mateo González, natural y vecino de este

Murcia, n.º 10, de la calle del Corral de la Jeveta, número diez y seis hoy en ignorado, para que comparezca

ante este Juzgado á declarar en la actual y hora de las once de sa-

mismo día en el plazo de diez días.

Ruego á todas las Autoridades no comparecible pará el perjuicio

preceden á la busca y captura del citado sujeto, cuya detención

expresado sujeto, cuya detención

esta decretada, poniéndolo en su casa a disposición de este Juzgado

en la cárcel del partido.

Dado en Mula á diez y siete de Noviembre de mil novecientos veinte. —César Cánovas. —El Secretario, José Sánchez.

Número 2.041.

JUZGADO MUNICIPAL

DE CARTAGENA

—

Don Julie García Vaso, Abogado

Juez municipal suplente de este

ciudad.

Por el presente hago saber: Que

en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto contra

Gil Torrell Ruiz, Francisco García Sánchez y Florentina Pérez Ramírez, ambos domiciliados en esta

ciudad, hoy en ignorado paradero,

se ha dictado sentencia, cuya

cabeza y parte dispositiva dice así:

Sentencia:

En la ciudad de Cartagena á diez y seis de Septiembre de mil nove-

cientos veinte. El Tribunal munici-

pal compuesto por el Sr. Juez Don

Julio García Vaso y los Adjuntos

D. José Bonmatí Visedo y D. Fran-

cisco Gómez. Vistas las presentes

ellos y sus segundas en este Juzgado por

el hurto contra Gil Torrell Ruiz,

Francisco Muñoz Hernández, de

once años de edad, domiciliado en

esta ciudad, calle de San Esteban;

Francisco Muñoz Hernández, de

once años de edad, domiciliado en

la calle de Sagasta número cuatro;

Francisco García Sánchez, de trece

años, domiciliado en la calle de

Marengo, y Florentina Pérez Ramí-

rez (a) Roja, de trece años, domi-

ciliada en la diputación del Hondón,

cáscas del Zorro, hoy ambos en el

paradero; siendo parte el

Ministerio Fiscal.

Los anuncios á petición

de parte no se insertarán

en este periódico oficial sin

previo pago de su im-

pore.

MURCIA—imp. de Juan Hernández.